



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio No. SCV.IRP.2014
Portoviejo,

3654

Ingeniera 18 SEP 2014
CORRAL HUERTA BLANCA ANGELA
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
INMOCA Y S.A.
Presente

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. **0415**
del ^{04 AGO 2014} y en virtud de las atribuciones conferidas mediante
Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-
DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013; he procedido nombrar a Usted
Liquidador de la compañía INMOCA Y S.A.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el
desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el
domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su
aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y
extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere
todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el
estatuto social.

Atentamente,

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía INMOCA Y S.A.

Portoviejo, a 18 SEP 2014

CORRAL HUERTA BLANCA ANGELA
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑIA
C.C. No. 1300416698



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR DE LA
"COMPAÑÍA INMOCAY S.A."**. Que antecede en esta
fecha queda legalmente inscrita de foja: 481-483,
con el número Sesenta y Uno (61) Del Registro
Mercantil Tomo (02). Anotada en el Libro Repertorio
Mercantil Tomo (1) con el número Trescientos
Cuarenta y Cinco (345) Y Anotada en el Libro
Repertorio General Tomo (1) con el número Tres Mil
Novecientos Cincuenta y Uno (3.951) y en los
respectivos libros índices general y gravámenes
literales "C" "C".

Montecristi, 14 de Octubre de 2014
Ab.H.P.



Abg. Alfredo San Andrés
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

